i Veinte i quinto A Dchuitobal Aguirre
de Amaia = i A Dº Pedro ourruño de la mota
Vezinos de esta villa aquienes reconoz
tifique Doy fee tenian hecho el Juramento a
costumbre de i abiendo sido llamados
acto Ayuntamiento por el Dor Miniztro
por testimonio testificado dicho nombramien
to de Alcalde ordinario i Alcaldes de la san
ta mandad Morticho Joseph ourtiz = Dchui
tobal Aguirre = i Dº Pedro ourruño mota quienes
Doy fee tuvieron en forma i Acabado
el referido juramento Acostumbra
do por ante mi Escribano de Justicia conocidos
que dicen ser los contenidos en cada uno, Dy que
Vuestra Señoria de la corte zimgueuta
las leyes Reales las del marco de monedas
pragmaticas i pueblo Señor de esta villa
Cumplir bien i fielmente con el encar
go de sus oficios segun del tiempo obligado bien
i cumplidamente de buena parte por cierto juramento
A cada uno, en mano de Justicia cuio
por cierto le fue dado i recibido i prometio
i juro en el dicho nombre que cada uno le
Case i cada de aquello Dy que fue requerido Dy
buena mente fee =

Asimismo en cumplimiento de la villa que respecto
de aquella festividad del corpus que se celebra
Cada uno año se el cuidado de los comi
sarios que fueron nuevamente para dicha fes
tividad el Sr. Alcalde ordinario primero de la pre
sente Bisita Ynquisitorial de esta villa que
Con cuidado se halla de la buena disposicion